



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

19 DE FEBRERO DE 2020

No. 286

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de marzo de 2020 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia y de la Unidad de Transparencia del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal 4

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Año 2020, publicado en el número 274 tomo III, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero de 2020 6

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 7

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Edición 2019, del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Tercera Edición (2019) del Cuadro Básico Institucional de Material de Curación (Dental) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 2

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Policía Auxiliar

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” 59

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 60

Escuela de Administración Pública

- ◆ Calendario Presupuestario, para el ejercicio fiscal 2020 62

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde pueden ser consultados los Lineamientos Generales de la acción social institucional denominada, “Estímulos Económicos para Apoyar a Deportistas de Rendimiento y de Alto Rendimiento de la Ciudad de México” 63

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Reglamento Interior de su Concejo y Comisiones 65
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Reglamento de la Medalla de Honor “General Álvaro Obregón”, emitido por el Concejo 66
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Dictamen de Modificación a los artículos 52 y 53 del Reglamento Interno del Concejo y Comisiones 67
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultada la Convocatoria del programa social, “Promoción del Autocuidado y Envejecimiento Digno de las Personas Mayores y Grupos de Atención Prioritaria del Año 2020” 68
- ◆ Aviso Mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el programa social, “Promotores del Desarrollo Social” 69

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se establecen como días inhábiles, los días que se indican 74

Fiscal General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/03/2020 por el que se da a conocer el calendario presupuestal autorizado para el ejercicio 2020 76

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en el Apartado “III. De la Elección de las COPACO”, Subapartado “B) Bases”, en sus bases décima séptima, inciso “A. Registro”; décima octava; décima novena, último párrafo; y, vigésima numerales 1 y 2, de la Convocatoria Única para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 77

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Centro Universitario Grupo Sol, S.C. 85
- ◆ Edictos (3) 86

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Licenciada Layda Elena Sansores San Román alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 2, 53 Apartado A numeral 1 y 12 fracciones VIII y IX, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 9, 15, 16, 21, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 7, 11 y Décimo Cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 6, 32, 33, 34 fracción I y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019, publicados el 11 de mayo de 2017 y el 31 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, respectivamente, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL “PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL”

BASES

I.- OBJETIVO

El programa “Promotores del Desarrollo Social” tiene como objetivo general el acceso, por parte de la población más vulnerable que radica en las 133 colonias de bajo y muy bajo IDS, a los servicios, actividades y acciones que ofrece la Alcaldía Álvaro Obregón, por medio de un vínculo de atención directa entre el gobierno de la Alcaldía y la población que radica en estas colonias. Esto, nos permitirá reducir las brechas de desigualdad social, existentes entre los habitantes de Álvaro Obregón, a través de la atención prioritaria de las necesidades de la población residente en las zonas, y, por ende, la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

La atención del problema se hará a través de un equipo de 200 promotores sociales y 10 coordinadores de zona, que buscan impulsar la participación y atención de los habitantes de la demarcación, esto con la finalidad de que la población pueda tener conocimiento y acceso a las actividades, servicios y toda aquella acción que la Alcaldía implemente en la demarcación.

II.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020

- \$11,330,000.00 (once millones trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

2.2. Monto Unitario para los integrantes del programa social “Promotores del Desarrollo Social”

- **10 Coordinadores Zonales:** \$77,000.00 (Setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2020.
- **200 Promotores sociales:** \$52,800.00 (cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de marzo a diciembre de 2020.

III.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

III.1 Requisitos de acceso

3.1. Requisitos

Las personas interesadas en participar en la implementación de este programa social como Promotor Social o Coordinador Zonal, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser preferentemente habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón de las zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social.